

**Área:** Hacienda Pública y Transparencia.

**Departamento:** Contratación Administrativa.

**Asunto:** Aprobación prórroga contrato "servicio de mantenimiento y conservación del medio rural", expediente SV09/2013.

**Referencia:** MDHS/mcupp

## DECRETO ALCALDÍA

Por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de octubre de 2013 se adjudica definitivamente el contrato para la presentación del "servicio de mantenimiento y conservación del medio rural" a la empresa LAURA ADRUBAU VICENTE, NIF 47205217V, quedando formalizado en documento administrativo suscrito el día 7 de mayo de 2014 por D. Francisco J. Serrano Díaz, Teniente de Alcalde del Área Económica del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y por Dña. Laura Adrubau Vicente, NIF 47205217V, comenzando la prestación del servicio el día 7 de mayo de 2014 y siendo su duración de dos años.

Conforme a la cláusula 5.2 "Prórrogas" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es posible su prórroga por dos años más por periodos anuales por acuerdo de las partes antes de la finalización del plazo, sin que la duración del mismo, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

Consta en el expediente informe de necesidad del Técnico Medio del Departamento de Medio Ambiente de fecha 4 de mayo de 2016, D. Fernando Salas Toro, estimando conveniente prorrogar el citado contrato, así como propuesta del Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente, D. Carlos Guirao Payán, de fecha 5 de mayo de 2016 solicitando se prorrogue por un año a la empresa adjudicataria el contrato del servicio que se viene prestando actualmente.

Consta igualmente escrito presentado en este Ayuntamiento el día 4 de mayo de 2016 por la empresa LAURA ADRUBAU VICENTE, NIF 47205217V, manifestando su conformidad a la continuación del contrato.

Visto informe de fiscalización de la Intervención Municipal de fecha 5 de mayo de 2016 sobre la existencia de crédito adecuado y suficiente.


Visto que la competencia para la aprobación de la prórroga se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2015 y ante la necesidad de aprobación de la misma con carácter previo a la finalización del contrato, 6 de mayo de 2016, y visto que al día de la fecha la convocatoria de la sesión a celebrar el 7 de mayo de 2016 ya se ha realizado,

Por el presente y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Avocar la competencia delegada por esta Presidencia por Resolución de fecha 20 de noviembre de 2015, en Junta de Gobierno Local para la autorización y disposición de los gastos de los Capítulos II y VI cuya cuantía sea superior a 12.020,24 €, salvo las obras cuyo importe sea menor

Código Seguro de verificación:HF2s6zgUzo2TwZMJXnuLDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/2
	HF2s6zgUzo2TwZMJXnuLDw==		
			
HF2s6zgUzo2TwZMJXnuLDw==			

a 30.050,60 €, para la aprobación de la prórroga del contrato “servicio de mantenimiento y conservación del medio rural”, expediente SV09/2013.

**SEGUNDO:** Aprobar la prórroga al contrato de “servicio de mantenimiento y conservación del medio rural” suscrito con la entidad LAURA ADRUBAU VICENTE, NIF 47205217V, por plazo de un año y en las mismas condiciones del contrato inicial.

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de **SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (62.916,71 €) IVA incluido**, con cargo a la aplicación presupuestaria U85.1721.22743, número de operación para el ejercicio 2016 22004032.

**CUARTO:** El período de prestación del servicio será desde el día 7 de mayo de 2016 al 6 de mayo de 2017.

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, ante mí el Secretario General, que doy fe en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL ALCALDE- PRESIDENTE.- Fdo.: José María Villalobos Ramos.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.**

Código Seguro de verificación:HF2s6zgUzo2TwZMJXnuLDw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	06/05/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/2
	HF2s6zgUzo2TwZMJXnuLDw==		



HF2s6zgUzo2TwZMJXnuLDw==